

CZ0876411



Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno

Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º

Tels. 915538303 Fax. 915544947

28003 Madrid

email: notarios@raimundo61.es

1 _____
 NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS. _____

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
 RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, TRASLADO
 DE DOMICILIO Y REDACCIÓN NUEVO ARTÍCULO DE LOS
 ESTATUTOS DE LA "FUNDACIÓN LLORENTE & CUENCA"
 (antes "FUNDACIÓN CUENTASUEÑOS"). _____

EN MADRID, mi residencia, a veintidós de
 junio de dos mil dieciséis. _____

Ante mí, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO,
 Notario del Ilustre Colegio de Madrid,
 COMPARECE: _____

DON TOMÁS MATESANZ CÁDIZ, mayor de edad, de
 nacionalidad española, casado, director general
 corporativo, vecino de Madrid, con domicilio en
 Calle Lagasca 88, y titular del Documento
 Nacional de Identidad (D.N.I./N.I.F.) número
 01183576L _____

INTERVIENE, como Secretario no Patrono, y en

nombre y representación de la "**FUNDACIÓN LLORENTE & CUENCA**", con Cif. G-86264769, domiciliada, en virtud de esta escritura, en (28001) Madrid, calle Lagasca, nº 88, 3º; constituida con la denominación de "Fundación Cuentasueños" mediante escritura de fecha 06 de julio de 2011 autorizada por el Notario de Madrid don Javier Fernández Merino, número 877 de protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 28/1656; cambiada su denominación por la actual en la presente escritura.

En el concepto en que interviene, le juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, a cuyo efecto

O T O R G A :

Elevando a instrumento público los acuerdos adoptados el 17 de mayo de 2016 por el Patronato de su representada, acuerdos que se

CZ0876410

02/2016



3

inserta en el certificado que dejo incorporado a esta matriz, expedida el mismo día por el señor compareciente, como Secretario no Patrono del Patronato, cuya firma considero legitimas por haber sido reconocida por el firmante en mi presencia, con el visto bueno de don José-Antonio Llorente Herrero, como Presidente del mismo, cuya firma también legitimo por haber sido cotejada con otra firma original notarialmente legitimada; y como consecuencia:—

I.- Queda CAMBIADA LA DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN por la de "**FUNDACIÓN LLORENTE & CUENCA**" y, en consecuencia, modifica el artículo 1 de los Estatutos, en lo sucesivo, tendrá el nuevo texto que recoge el acuerdo "cuarto" de la certificación protocolizada.—

Acredita que con la nueva denominación adoptada no figura registrada ninguna otra Fundación, con la oportuna certificación expedida por la Dirección General de los

4 _____
Registro y del Notariado, Registro de Fundaciones, Ministerio de Justicia, que me entrega y dejo unido a la presente escritura.—

II.- Queda TRASLADADO EL DOMICILIO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, a la calle **Lagasca, n° 88, 3°**, **(28001) Madrid**, y, en consecuencia, da al artículo 3° de los Estatutos el nuevo texto que recoge el acuerdo "quinto" de la certificación protocolizada, que se omite aquí en honor a la brevedad. _____

III.- Se AÑADE un nuevo artículo en los Estatutos de la Fundación, el artículo 19° Bis, bajo la rúbrica de "Director Gerente", que tendrá la redacción que resulta del acuerdo "sexto" en la certificación aquí protocolizada, a la que me remito. _____

Hago la advertencia de la presentación de este documento en el Registro de Fundaciones correspondiente. _____

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios. _____

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda _____

CZ0876409

02/2016



5 _____

informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

_____ **O T O R G A M I E N T O** _____

Así lo otorga el compareciente, quien cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma. _____

_____ **A U T O R I Z A C I O N** _____

Yo, el Notario, DOY FE: _____

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. _____

b) Que el compareciente, según interviene, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado _____

6 _____
para el presente otorgamiento. _____

c) Que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. _____

d) Que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. _____

e) Y de que este instrumento público queda extendido en tres folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie DC, números: el del presente y sus dos anteriores en orden correlativo. _____

Está la firma del compareciente y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y sellado. _____

_____SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS_____

CZ0876408



**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN LLORENTE & CUENCA**

D. Tomás Matesanz Cadiz, Secretario No Patrono del Patronato de la "FUNDACIÓN LLORENTE & CUENCA", (en adelante, "la Fundación"),

CERTIFICO

Que, según resulta del correspondiente Libro de Actas de la Fundación, se constituyó en Madrid, a las 12:00 horas, del día 17 de mayo de 2016, la reunión universal del Patronato de la Fundación, extendiéndose el oportuno Acta de lo acordado en la misma, y particularmente, del acuerdo relativo a la **modificación de la denominación y domicilio de la Fundación, así como la incorporación de la figura del Director Gerente a los estatutos de la Fundación**, cuyo tenor en extracto es el siguiente:

"En Madrid, a las 12:00 horas del día 17 de mayo de 2016 se constituye la reunión universal del Patronato de la FUNDACIÓN CUENTASUEÑOS (en adelante, "la Fundación"), estando presentes D. Gregorio Panadero Illera, Dña. Ana Folgueira Tamargo, D. José Luis Rodríguez del Saz y Dña. María Gloria Honrado Cuevas, así como, D. José Antonio Llorente Herrero, D. Enrique González Reglero y D. Tomás Matesanz Cadiz, a los efectos que más adelante se dirán.

Los Patronos acuerdan por unanimidad la celebración de la reunión del Patronato, con carácter universal, y aprueban, para la misma, el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ ANTONIO LLORENTE HERRERO Y DE D. ENRIQUE GONZÁLEZ REGLERO COMO PATRONOS DE LA FUNDACIÓN

SEGUNDO.- ACEPTACIÓN DE LA DIMISIÓN DE D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DEL SAZ Y DÑA. MARÍA GLORIA HONRADO CUEVAS EN SU CONDICIÓN DE VOCALES DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

TERCERO.- DIMISION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE SU CARGO. NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO. DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS DEL PATRONATO

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE LA FUNDACIÓN

SEXTO.- INCORPORACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE LA FIGURA DEL DIRECTOR GERENTE

SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GERENTE

OCTAVO.- OTORGAMIENTO DE PODERES

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Actúan como Presidente y Secretario de la reunión D. Gregorio Panadero Illera y D. Tomás Matesanz Cadiz, respectivamente, elegidos por unanimidad.

Abierta la sesión por el Presidente, se procede a deliberar sobre los siguientes asuntos del orden del día.

[...]

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN

El Patronato de la Fundación, previa obtención de la correspondiente certificación de Denominación del Ministerio de Justicia, emitida con fecha 5 de abril de 2016, copia de la cual se adjunta al presente Acta, acuerda por unanimidad modificar la denominación de la Fundación Cuentasueños, que a partir de ahora pasará a denominarse "FUNDACIÓN LLORENTE & CUENCA".

En consecuencia, el Patronato acuerda por unanimidad modificar el artículo 1 de los estatutos de la Fundación, cuyo tenor literal en adelante será el que sigue:

"Artículo 1. Denominación y naturaleza.

La **FUNDACIÓN LLORENTE & CUENCA** es una organización privada, constituida sin fin de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en estos Estatutos".

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE LA FUNDACIÓN

El Patronato de la Fundación acuerda por unanimidad modificar el domicilio de la Fundación, que actualmente se encuentra en la calle José Miguel Guridi 92, para fijarlo en la calle Lagasca 88, 3º, 28001, en Madrid.

En consecuencia, el Patronato acuerda por unanimidad modificar el artículo 2 de los estatutos de la Fundación, cuyo tenor literal en adelante será el que sigue:

CZ0876407



"Artículo 2. Domicilio.

El domicilio estatutario de la Fundación se establece en la calle Lagasca número 88, planta 3º, distrito postal 28001, del municipio de Madrid".

SEXTO.- INCORPORACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE LA FIGURA DEL DIRECTOR GERENTE

El Patronato de la Fundación acuerda por unanimidad la creación de la figura del Director Gerente, y en consecuencia, acuerda por unanimidad, incorporar a los Estatutos de la Fundación el siguiente artículo:

"Artículo 19. Bis. Director Gerente.

- 1. El Director Gerente es el responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación. Será nombrado, a propuesta del Presidente, por el Patronato, que le otorgará las facultades necesarias para el desempeño de sus funciones.*
- 2. Le corresponde, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Patronato, ejecutar el plan de actividades y gestionar el presupuesto, así como aquellas otras funciones que le sean encomendadas. Dirigirá los servicios técnicos y administrativos de la Fundación, nombrando y separando al personal y estableciendo su retribución. Para el ejercicio de sus funciones estará asistido por el personal directivo, administrativo, de gestión y auxiliar que requiera el buen funcionamiento de la Fundación.*
- 3. Asistirá, con voz, pero sin voto, a las reuniones del Patronato, y del Consejo Asesor de la Fundación desde el momento en el que éste último se constituya."*

[...]

Y no habiendo ni ruegos ni preguntas, ni otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la reunión extendiéndose la oportuna Acta de lo tratado en la misma, la cual es aprobada y firmada por la totalidad de los asistentes a la finalización de la reunión y suscrita por el Secretario con el Vº Bº del Presidente, en la fecha y lugar establecidos en el encabezamiento."

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Vº. Bº del Presidente, en Madrid a 17 de mayo de 2016.

CZ0876406

02/2016



MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
D.O. DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO
SGNR - R. FUNDACIONES
Salida N.º 2263 Fecha 5-4-16

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO
Subdirección General del Notariado y de los Registros

Guillermo Castañón Suquet
Pza. Pablo Ruíz Picasso, 1 Torre Picasso
planta 5º
28020 MADRID

DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO, DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.

CERTIFICA:

Que no consta inscrita en el Registro de fundaciones de competencia estatal, fundación con denominación idéntica o similar a la propuesta formulada por FUNDACION CUENTASUEÑOS representado/a por ANA FOLGUEIRA TAMARGO bajo la denominación "Fundación LLORENTE & CUENCA".

Que tampoco consta reserva de denominación para alguna fundación en proceso de formación con denominación idéntica o similar a la solicitada.

Que consultados los Registros de fundaciones de las Comunidades Autónomas(*), nos indican que tampoco tienen constancia de ninguna reserva de denominación con idéntica o similar denominación.

Y, para que así conste, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal aprobado por el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, y sin perjuicio de terceros de mejor derecho, expide el presente certificado.

(*). Han contestado las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco, Valenciana.

Firmado electrónicamente en Madrid por el Director General de los Registros y del Notariado, D. Francisco Javier Gómez Gálligo.

www.mjusticia.es

registro.fundaciones@mjusticia.es

PL JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 389 55 50

	Código Seguro de Verificación	PF: xkoq-sTmu-TFRY-yAUC	Página	1/1
	Firmado electrónicamente por	Francisco Javier Gómez Gálligo (DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO)	Fecha firma	01/04/2016
	URL de verificación	https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:xkoq-sTmu-TFRY-yAUC		

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA FUNDACION REPRESENTADA LA LIBRO SOBRE SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE CZ, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]

